



MAT: Destina y aumenta 20 horas a funcionaria en calidad de contrata, a doña Ximena Elizabeth Pizarro López. -

ALGARROBO, 18 OCT 2022

DECRETO N° P 3713



VISTOS:

1. Ley N° **18.695** de fecha **31.03.88**; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.314** de fecha **02.11.2021**; Apruébese presupuesto y PADEM año **2022**, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° **0646** de fecha **25.02.2021**; Renueva nombramiento a contrata a doña Ximena Elizabeth Pizarro López.
7. Decreto Alcaldicio N° **0564** de fecha **04.02.2022**; Renueva nombramiento a contrata a doña Ximena Elizabeth Pizarro López.
8. Oficio E241217/2022 de fecha 01.08.2022 de Contraloría General de la República, región Valparaíso.
9. Disponibilidad Presupuestaria N° **385** de fecha **13.10.2022**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en merito de lo establecido en el PADEM. 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2314 de fecha 02.12.2021, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que la Sra. Pizarro López, actualmente cuenta con 24 horas cronológicas semanales, las cuales desempeña en la Escuela Básica el Yeco, de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Educación Diferencial.
- III. Por su parte la decisión de destinar, también se fundamenta en lo señalado en el Oficio E241217/2022 de Contraloría General de la República, región Valparaíso, que produce una sobredotación docente en la escuela básica el Yeco.

- Artículo 42 Inciso primero, que establece lo siguiente: *“Los profesionales de la educación podrán ser objeto de **destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del***
 - *artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.*
- IV. Profesora de Educación Diferencial, de la Escuela Básica El Yeco, se le desinará al Establecimiento Educacional: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo

DECRETO:

I. Destinase y aumentese 20 horas a docente a contrata, a doña Ximena Elizabeth Pizarro López, cédula de identidad N° _____ atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Pizarro López, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial, en el establecimiento educacional: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 17.10.2022 hasta el 28.02.2023.

II. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán cuenta presupuestaria 21-02 “Gastos Personal a Contrata”, las que serán financiadas con cargo al “Programa de Integración Escolar” (P.I.E).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

JLYM/PFMM/PMM/EAA/G/evmm.-
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)

18 OCT 2022
3713



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 OCT 2022
FECHA SALIDA:	18 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°	